



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

12 NOV. 2018

VISTO: El Informe N° 293-2018-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1077-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal, con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 734-2018-OGA-CONCYTEC, y; el Informe N° 153-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH, que cuenta con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Proveído N° 474-2018-CONCYTEC-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, en la Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que "Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC" y en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 084-2015-CONCYTEC-P de fecha 09.07.15, se designó a la servidora Gloria Haydee Otiniano de Iribarren, Articulador Territorial para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 293-2018-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 084-2015-CONCYTEC-P, teniendo en cuenta que la señora Gloria Haydee Otiniano de Iribarren ya no labora en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 1077-2018-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal, con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 734-2018-OGA-CONCYTEC, señala que la Sra. Gloria Haydee Otiniano de Iribarren laboró en la Institución hasta el 30 de octubre de 2018;

Que, mediante Informe N° 153-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH y el Proveído N° 474-2018-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del se señala que mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados". Señala además, que de conformidad a lo dispuesto en el literal f) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Directiva indicada, entre los actores del proceso de diseño y gestión de un Programa Presupuestal (PP), se encuentra el Equipo Técnico, que diseña el PP con la asistencia técnica que brinde la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), cuyos miembros son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el citado informe precisa que el literal f) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Directiva, establece que el Coordinador Territorial, es parte del Equipo Técnico, en los casos de los PP con articulación territorial, que participa en las distintas fases del proceso presupuestario.

Que, en el marco de lo solicitado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 293-2018-CONCYTEC-OGPP, así como lo indicado por la Oficina de Personal mediante el Informe N° 1077-2018-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye manifestando que corresponde dejar sin efecto la Resolución de



Presidencia N° 084-2015-CONCYTEC-P y se designe al nuevo Coordinador Territorial del CONCYTEC, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01;

Con el visto bueno de la Secretaria General (e); de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 084-2015-CONCYTEC-P mediante la cual se designó a la señora Gloria Haydee Otiniano de Iribarren, Articulador Territorial para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, en mérito a los considerandos expuestos.

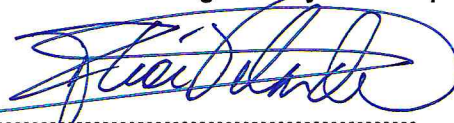
Artículo 2.- Designar al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, como Coordinador Territorial del Programa Presupuestal 137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora Gloria Haydee Otiniano de Iribarren y al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

